



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

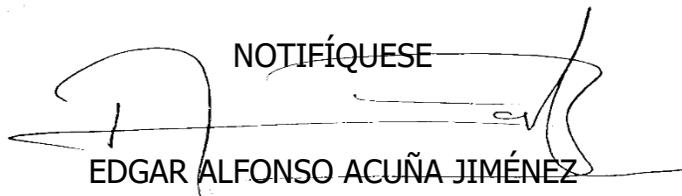
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120200005000

Decisión: Ordena remitir link del expediente

De cara a la solicitud del apoderado de la entidad ejecutante a numeral 159, se ordena remitir a través del correo rembertohernandez64@gmail.com, el Link del proceso de la referencia, en donde puede descargar la constancia de pago de títulos judiciales con abono a cuenta. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0befe14c9f4d5ae9f758a244b3011b6973c7fce32e49309d5cba70be1a08e9**

Documento generado en 26/01/2024 12:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>